



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001779-03, PE/001780-03 y PE/001781-03

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 13 de septiembre de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001769, PE/001772, PE/001779 a PE/001792, PE/001797 a PE/001805, PE/001827 y PE/001831.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### ANEXO PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	RELATIVA A
001779	Cuestiones relacionadas con lista de espera para resonancia magnética.
001780	Cuestiones relacionadas con lista de espera para TAC.
001781	Cuestiones relacionadas con lista de espera para ecografía.

Contestación a la pregunta escrita PE/1101779, PE/1101780 y PE/1101781, formulada por D. Francisco Igea Arisqueta, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a la lista de espera de pruebas diagnósticas.

De conformidad con lo establecido por el *Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo, por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud*, los pacientes que se encuentran en “espera estructural” incluyen aquellos que se encuentran pendientes de ser vistos en consulta de atención especializada o de la realización de una prueba diagnóstica/terapéutica, y cuya espera es atribuible a la organización y recursos disponibles.

Sin embargo, el Sr. Procurador que formula las preguntas de referencia parece ignorar esta normativa en cuanto hace referencia a la “lista de espera total” que incluye pacientes cuya espera no es atribuible a la organización y a los recursos disponibles, como son los pacientes con demora atribuible a la propia voluntad del paciente o aquellos cuya cita se ha establecido sobre una fecha solicitada por el especialista peticionario.



Los datos atribuibles a la organización y a los recursos disponibles, en las fechas a las que hace alusión en su iniciativa, son otros muy diferentes, por ejemplo, para Resonancia Magnética Nuclear, el 30 de junio del año 2021, se encontraban 4.265 pacientes en espera estructural y, para el año 2023 en la misma fecha, son 3.724, por tanto, se encuentran en lista de espera 541 pacientes menos que hace poco más de un año.

En cuanto a la demora media estructural para la realización de una Resonancia Magnética Nuclear que, a 30 de junio de 2023 se encuentra en 68 días, para la misma fecha en el año 2021 se encontraba en 136 días de demora, observándose una sustancial mejora, los pacientes esperan la mitad de tiempo que hace poco más de un año.

Incluso, en los datos recientemente publicados correspondientes al pasado mes de septiembre de 2023, el número de pacientes incluidos en la lista de espera atribuible a la organización y a los recursos disponibles tanto en Resonancia Magnética Nuclear como en TAC han disminuido respecto a los datos de junio de 2023.

Para la consecución del objetivo de reducción de las listas de espera, la Consejería de Sanidad está desarrollando una serie de medidas que son monitorizadas de forma permanente, sin embargo, estas medidas necesitan un periodo de desarrollo para poder ir progresivamente absorbiendo la lista de espera y el sensible aumento de las entradas de pacientes que se ha producido como consecuencia de la crisis sanitaria vivida como consecuencia de la pandemia por COVID-19, en cuanto, con la progresiva vuelta a la normalidad en la actividad asistencial, reforzada por esta Consejería de Sanidad desde el inicio de 2022, se ha producido un aumento de demanda asistencial en todos los niveles de atención, como consecuencia de lo cual se han incrementado las solicitudes de pruebas complementarias radiológicas.

Como primera medida, se ha trabajado en el aumento de la actividad y el rendimiento con recursos propios durante la jornada ordinaria y, en los casos necesarios, se ha incorporado otra medida consistente en la realización de jornadas extraordinarias de forma voluntaria y retribuida, al amparo de la vigente *ORDEN SAN/561/2023, de 26 de abril, por la que se establecen medidas especiales sanitarias de ámbito asistencial para la mejora de la accesibilidad y la disminución de las listas de espera en el ámbito de la atención hospitalaria en la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León*. De este modo, se ha observado un progresivo incremento de la actividad en todos los centros de la Comunidad.

También se están realizando esfuerzos para prestar apoyo a los centros con problemas estructurales por déficit de especialistas aumentando los efectivos, puesto que el incremento en las plantillas de especialistas es clave para la disminución de la lista de espera manteniendo la calidad de la asistencia, especialmente en el caso de la plantilla de licenciados especialistas en radiodiagnóstico, para lo que se han realizado procesos de fidelización de once licenciados especialistas en radiodiagnóstico que han finalizado su Formación Sanitaria Especializada en el Sistema Nacional de Salud, algunos de ellos con contratos de gestión compartida entre centros de nivel III y IV y centros de nivel I y II, que favorecen de forma especial a los centros con déficit de especialistas.

Por otra parte, en cuanto la concertación externa es una herramienta más de la que dispone el sistema sanitario público para dar respuesta a la demanda asistencial, amparada en normativa nacional y autonómica, se están utilizando todos los recursos disponibles para dar pronta atención a nuestros ciudadanos. En cualquier caso, como seguro conoce el Sr. Procurador, Castilla y León es la Comunidad que menor gasto destina a conciertos,



con un 2,8 %, sobre el total de gasto público sanitario, muy por debajo de la media nacional que se sitúa en un 8,9 % (*Estadística Gasto Sanitario Público. Ministerio de Sanidad 2021. Publicada en 2023*).

Valladolid, 8 de noviembre de 2023.

EL CONSEJERO

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos